



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022
TR. N° 0154-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0154-2022-R-UNALM.- La Molina, 03 de mayo de 2022. CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0431-2021-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la ampliación de metas N° 01 de la gestión del proyecto por un monto de S/. 251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución del control concurrente de la inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA", con código único N° 2342955. Asimismo, se aprobó el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA", con código único N° 2342955, por el monto que asciende a S/ 22,536,060.77 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 77/100 soles); Que, mediante comunicación N° 0436-2022/DIGA, de fecha 11 de abril de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0431-2021-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa; Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0431-2021-R-UNALM en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

PÁRRAFO 15:

DICE:

Que, mediante Comunicación N° UEI/1105-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la ampliación de metas N° 01 **de la gestión del proyecto** por un monto de S/. 251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución **del control concurrente** de la inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA", con código único N° 2342955, incrementándose el monto de inversión que asciende a S/ 22,536,060.77 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 77/100 soles);

DEBE DECIR:

Que, mediante Comunicación N° UEI/1105-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la ampliación de metas N° 01 **del componente control concurrente** por un monto de S/. 251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución **del control concurrente** de la inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA", con código único N° 2342955, incrementándose el monto de inversión que asciende a S/ 22,536,060.77 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 77/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022
TR. N° 0154-2022-R-UNALM

-2-

PARRAFO 16:

DICE:

Que, mediante Comunicación N° 0982-2021/DIGA, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración solicita la aprobación de la ampliación de metas N° 01 **de la gestión del proyecto** por un monto de S/. 251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución **del control concurrente** de la inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2342955; incrementándose el monto de inversión que asciende a S/ 22,536,060.77 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 77/100 soles).

DEBE DECIR:

Que, mediante Comunicación N° 0982-2021/DIGA, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración solicita la aprobación de la ampliación de metas N° 01 **del componente control concurrente** por un monto de S/. 251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución **del control concurrente** de la inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2342955; incrementándose el monto de inversión que asciende a S/ 22,536,060.77 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 77/100 soles).

PARRAFO 17:

DICE:

N°	DESCRIPCIÓN	COSTO INICIAL	AMPLIACIÓN N°01°	COSTO TOTAL ACTUALIZADO
	INFRAESTRUCTURA			
1	COMPONENTE 01: FIBRA OPTICA	7,448,604.00		7,448,604.00
2	COMPONENTE 02: CABLEADO ESTRUCTURADO	12,811,865.70		12,811,865.70
3	COMPONENTE 03: EQUIPAMIENTO	722,007.61		722,007.61
4	COMPONENTE 04: CAPACITACION	58,511.24		58,511.24
	SUPERVISION Y LIQUIDACION	777,828.20		777,828.20
	GESTION DEL PROYECTO	159,325.02	251,249.00	410,574.02
	EXPEDIENTE TÉCNICO	306,670.00		306,670.00
	TOTAL	22,284,811.07	251,249.00	22,536,060.77



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2022
TR. N° 0154-2022-R-UNALM

-3-

DEBE DECIR:

N°	DESCRIPCIÓN	COSTO INICIAL	AMPLIACIÓN N°01°	COSTO TOTAL ACTUALIZADO
INFRAESTRUCTURA				
1	COMPONENTE 01: FIBRA OPTICA	7,448,604.00		7,448,604.00
2	COMPONENTE 02: CABLEADO ESTRUCTURADO	12,811,865.70		12,811,865.70
3	COMPONENTE 03: EQUIPAMIENTO	722,007.61		722,007.61
4	COMPONENTE 04: CAPACITACION	58,511.24		58,511.24
SUPERVISION Y LIQUIDACION		777,828.20		777,828.20
GESTION DEL PROYECTO		159,325.02		159,325.02
CONTROL CONCURRENTES		0.00	251,249.00	251,249.00
EXPEDIENTE TÉCNICO		306,670.00		306,670.00
TOTAL		22,284,811.07	251,249.00	22,536,060.77

PARRAFO 19:

DICE:

RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APROBAR la ampliación de metas N° 01 **de la gestión del proyecto** por un monto de S/. 251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución **del control concurrente** de la inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA", con código único N° 2342955.

DEBE DECIR:

RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APROBAR la ampliación de metas N° 01 **para el componente control concurrente** por un monto de S/. 251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución **del control concurrente** de la inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA", con código único N° 2342955.

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,DIGA,UEI